

administración estatal**DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
CIUDAD REAL**

Examinado el expediente incoado a instancias de Aurelio Palomares Sánchez solicitando concesión en virtud del Real Decreto-Ley 9/2006, de 15 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en las poblaciones y en las explotaciones agrarias de regadío en determinadas cuencas hidrográficas, de un aprovechamiento situado en el término municipal de Robledo (El) (Ciudad Real) y con destino a riego (3,6 hectáreas), esta Confederación Hidrográfica del Guadiana en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto con fecha 02-02-18 el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas cuyas características principales se reseñan en la siguiente publicación:

Referencia: 1596/2015 (P-2122/1994) TR.

Titular/es: Aurelio Palomares Sánchez (05588333T), Ángeles Navas Quilón (70558755E).

Procedencia del agua: Masa de agua Subterránea de Bullaque.

Ubicación de la captación: (Coordenadas referenciadas según sistema ETRS-89).

Captación	Término	Provincia	Polígono	Parcela	X	Y
1	Robledo (El)	Ciudad Real	108	896	388414	4344410

Características de/los uso/s:

Uso núm.	Tipo de uso	Superficie con derecho a riego	Superficie Regable*	Volumen máximo anual
1	Riego (herbáceos)	3,60 hectáreas	3,60 hectáreas	23760 m ³

*Extensión de terreno en la que se puede ejercer el derecho a riego establecido en la concesión y que incluye las superficies que alternativamente o sucesivamente pueden regar o el perímetro máximo de la superficie dentro del cual el concesionario podrá regar unas superficies u otras.

Localización de/los uso/s:

Uso núm.	Término municipal	Provincia	Polígono	Parcela
1	Robledo (El)	Ciudad Real	108	896

Dotación máxima concedida: 6.600 m³/ha/año.

Volumen máximo anual otorgado que puede aprovecharse: 23.760 m³.

Caudal medio equivalente: 0,753 l./s.

Ciudad Real, a 14 de marzo de 2018.-El Comisario de Aguas, Timoteo Perea Tribaldos.

Anuncio número 1085

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>